

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**Juzgado 008 Civil del Circuito de Cali**  
**LISTADO DE ESTADO**

**Informe de estados correspondiente a:07/07/2021**

**ESTADO No. 101**

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300820200003900	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	VICTOR HUGO BERNAL VIAFARA	Agreguese a autos OBS. para que obre y conste la liquidación del crédito aportada por la apoderada judicial de la parte actora, la cual se le dará trámite por el Juzgado Civil del Circuito de Ejecución que corresponda, de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 1 del ACUERDO No. PCSJA17-10678 mayo 26 de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura	06/07/2021		1
76001310300820210002700	Ejecutivo Singular	ELVIA MARIELA ARANGO GALLEG0	APDO CIELO MANRIQUE	Auto requiere OBS. De conformidad con el numeral 1° del Artículo 317 del C.G.P, se requiere a la parte actora para que cumpla, dentro de un término no mayor a Treinta (30) días, con la carga procesal que le compete dentro del presente asunto, es decir, aportar la constancia de acuse de recibido de la notificación remitida al demandado (Juan Carlos González Pinillo), de conformidad con lo establecido en el inc. 3 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020 en concordancia con la Sentencia C-420-20 de 24 de septiembre de 2020., so pena de tenerse por desistida la actuación.	06/07/2021		1
76001310300820210010100	Ejecutivo Singular	FARMAR LTDA IPS	APDO DELIO ANDRES VARGAS GUERRERO	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	06/07/2021		1
76001310300820210011100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	APDO LUIS FELIPE GONZALEZ	Auto termina proceso por Pago OBS. DE LAS CUOTAS EN MORA DE LA OBLIGACIÓN hasta el día 25 de junio de 2021.	06/07/2021		1
76001310300820210011500	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	APDO VLADIMIR JIMENEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	06/07/2021		1

Numero de registros:5

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 07/07/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

**DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA**

Secretario